

Pág.: 9 Cm2: 532,0 Fecha: 15-10-2024 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo C Favorabilidad: Supl.: No Definida

Tipo: Noticia general

Título: Más de la mitad de los conductores reconoce cometer infracciones a diario tras el volante

Según encuesta realizada a cientos de automovilistas del Gran Santiago:

Más de la mitad de los conductores reconoce cometer infracciones a diario tras el volante

Estudio señala que el 71% admite que excede los límites de velocidad si no hay fiscalización. Expertos destacan la urgente necesidad de implementar pronto la Ley Cati para mejorar la seguridad vial.

En la última década, la velocidad imprudente y la pérdida de control del vehículo han sido las principales causas de fallecimientos en accidentes de tránsito, con un total de 4.680 víctimas, según datos de la Comisión Nacional de

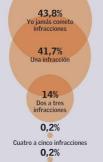
Seguridad de Tránsito (Conaset). Estas cifras quedan también en evidencia con un estudio realizado por el Automóvil Club de Chile y que será presentado hoy, el cual revela que el 71% de los conductores reconoce exceder los límites de velocidad cuando sabe que no hay fiscalización, y que el 56% admite cometer al menos una infracción diaria tras el volante

La encuesta, que abarcó a 500 automovilistas de diversas comunas del Gran Santiago, mues-tra además que un 25% de los consultados está dispuesto a cruzar una luz roja. Esta cifra aumen ta a 36% si tienen la certeza de que no habrá control.

"La famosa Ley Cati"

De acuerdo con el análisis, un 20% de los conductores opina que no es grave manejar después de haber consumido alcohol, mientras que el 35% justifica el uso y la manipulación de teléfo-nos móviles al volante en ciertas

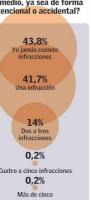
cometer en un día promedio, ya sea de forma inten<mark>cional o accide</mark>ntal? 43,8%





El 56,1% sí comete al menos una infracción al día

¿Cuántas infracciones de tránsito cree que podría



Luis Alberto Stuven, gerente de Seguridad Vial en Mutual de Seguridad, afirma que "si las per-sonas que no consideran grave maneiar con el teléfono en la mano supieran que es la principal causa de siniestro de tránsito en Chile, claramente la conducta cambiaría"

luz amarilla del semáforo

Agrega que los conductores se acostumbraron a manejar más rápido durante la emergencia sani-taria, al encontrarse con calles

más expeditas: "Se esperaba que la mortalidad en el tránsito disminuyera en la época de pandemia, pero se redujo en porcentajes muy bajos. Nosotros hicimos un piloto de la Ley Cati, e instalamos un radar de velocidad en la aveni-da Andrés Bello con Ricardo Lyon a fines de 2022. Y lo que más llamó la atención es que en horarios de menor congestión, se registraron los mayores excesos de velocidad; el mayor detectado fue de 133 kilómetros por hora en

Según la medición, un 41% de los encuestados por Automóvil Club desconoce la manera en que hay actuar ante una

una zona de 50". A juicio de Alberto Escobar, director de movilidad de Automóvil Club, "hace más de un año y me-dio que está aprobada la fiscalización electrónica, la famosa Lev Cati, y es vergonzoso que aún no ten-gamos ingresado el total del reglamento. Aquí falta mayor voluntad

política e interés genuino por que-rer bajar los fallecidos y heridos". Añade que "la fiscalización re-presenta el 70% de la solución. Chile nunca ha tenido una política de seguridad vial coherente y visible para la ciudadanía, y mientras sigamos naturalizando continuarán falleciendo cinco chilenos al día por esta causa".

"Sanción educativa"

El 53% de los automovilistas reconoció que conduciría sin tener al día la revisión técnica; el 45% lo haría sin una licencia de conducir vigente, y el 44%, sin el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). Además, el 20% indica que no usaría el cinturón de seguridad

usaria el cinturon de segundad en ciertas situaciones.
Jorge Fábrega, sociólogo del Centro de Investigación de Complejidad Social de la U. del Desarrollo, observa que "hay que entender que las reglas existen en función de su eficacia en la vida ceciól (A. El Jacontenero. ten en función de su eficacia en la vida social (...). El que una norma ingrese y que las personas la respeten depende de la gravedad de la sanción y la probabilidad de ser sancionado".

Asimismo, sostiene que, con respecto a la posibilidad de endurecer las penas ante las infracciones descritas, "si el regulador quiere que la norma universal tenga más efecto. va a tener que

tenga más efecto, va a tener que hacer eso, con la consecuencia práctica de que, si parecen absurdas en algunos contextos, la gente igual no las va a respetar (...). La sanción no necesariamente tiene que ser las penas del infierno para que tenga efecto; a veces basta con una sanción educativa".



